\*Los clientes que utilicen FedEx **Express** pueden omitir este paso, ya que FedEx gestiona el despacho para productos regulados por el FWS. Esto no aplica para entregas por FedEx Ground o Standard.

## Por favor complete esta información:

Estimados clientes:

De acuerdo con las regulaciones federales de EE. UU., todas las muestras deben ser declaradas 48 horas antes de la fecha de envío y están sujetas a una tarifa de importación.

Si su envío supera los 3 kg o es urgente, recomendamos declararlo.

Si envía muestras con frecuencia, le recomendamos abrir una cuenta FWS eDec y declarar sus envíos personalmente [en este enlace.](https://www.fws.gov/media/wildlife-shipments-declaration-form-3-177)

Tenga en cuenta que si solicita que declaremos sus muestras, se le facturará una tarifa de declaración federal (normalmente $93).

ImportantE

1. ¡ Fecha de importación (cuando las muestras llegarán a los EE. UU.) !

Haga clic para editar.

1. Nombre del transportista (DHL, Fedex, etc.)

Haga clic para editar.

1. Número de guía aérea (número de rastreo del envío)

Haga clic para editar.

1. Número de cajas que está enviando

Haga clic para editar.

1. Dirección del exportador (Nombre de la empresa/dirección extranjera)

Haga clic para editar.

1. Contactos del exportador (Persona responsable de este envío)

Nombre completo y correo electrónico.

1. Especies - Nombre Común

Haga clic para editar.

1. Especies - [Nombre Científico](https://www.fws.gov/species/search)

Haga clic para editar.

1. [¡Código de origen – haga clic para ver!](#_Ingrese_el_código)

Haga clic para editar.

1. País de origen de las especies (el último lugar donde el animal estuvo vivo)

Haga clic para editar.

Por favor adjunte estos documentos con su presentación:

[ ]  Factura Comercial

[ ] Declaración de certificación

[ ]  Documento de cadena de custodia (COC)

[ ]  Guía aérea del mensajero (recomendada)

**ENVÍE AQUÍ (Ctrl+ Haz clic para seguir el enlace)**

## Ingrese el código de origen de vida silvestre de una sola letra correspondiente

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Plantas propagadas artificialmente, partes y derivados | A  | Especímenes pre-convención | O  |
| Animales criados en cautiverio (de padres que se reprodujeron en cautiverio) | C  | Especímenes provenientes de una operación de rancheo | R  |
| Animales o plantas del Apéndice I de CITES criados comercialmente o propagados en instalaciones registradas en CITES | D  | Origen desconocido (falta de información debe ser justificada) | U  |
| Animales nacidos en cautiverio (de padres que se reprodujeron en estado salvaje) o animales que no califican como criados en cautiverio según CITES | F  | Especímenes obtenidos en estado salvaje | W  |
| Especímenes confiscados o incautados | I  | Introducción desde el mar | X  |

##